

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 23 de Diciembre de 2013.
CUDAP: 0067321/2013

VISTO:

La solicitud efectuada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles de esta Casa, con motivo de la Designación de la Lic. Mgter. Norma BAZAN, como TUTORA GENERAL; y

CONSIDERANDO:

El Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Agronomía (PROMAGRO) implementado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que la Secretaría de Políticas Universitaria, en el marco del PROMAGRO (Convenio MECyT N° 69/07) Subproyecto A.6.2. Puesta en Marcha de Tutorías, se comprometió a asignar una partida presupuestaria destinada a la implementación de un Sistema de Tutorías para los estudiantes del primer año de la carrera de Agronomía y que dicha partida quedó incorporada al presupuesto en forma recurrente.

Que mediante la Ordenanza del HCD N° 004/07, se creara en el ámbito de esta Casa el Programa de Tutorías para alumnos de la carrera de Agronomía.

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Lic. Mgter. Norma BAZAN a desempeñar las funciones de TUTORA GENERAL descriptas en el Artículo 9 de la Ordenanza 004/07 del H.C.D., en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° de la Ord. HCS 05/00.


ARTICULO 2°: Asignar a la Lic. Mgter. Norma BAZAN la suma de \$ 800,00 (PESOS OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS), por mes, desde el 1° de Febrero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

ARTICULO 3°: Es Secretario de Asuntos Estudiantiles deberá informar cualquier situación que considere conveniente en relación al cumplimiento de las funciones establecidas.

ARTICULO 4°: El pago se hará efectivo con fondos provenientes del Programa TUTORIAS, elevados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Fuente 16.

ARTICULO 5°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área Económico Financiera, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, General de Coordinación y Planeamiento, Asuntos Estudiantiles. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 1126
E.D./


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba